

**SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DE 181225**

Asistentes

Sra. Alcaldesa – Presidenta

DOÑA YIAZA CÁCERES LORENZO

Sres/as. Ttes. de Alcalde

DON AITOR RODRÍGUEZ PÉREZ

DON SAMUEL PÉREZ CRUZ

Sra. Secretaria – Interventora Interina.

DOÑA NIEVES ARELI MEDINA GONZÁLEZ

En Tijarafe, siendo las catorce horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil veinticinco, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los/as Sres/as. Concejales arriba reseñados/as, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Yaiza Cáceres Lorenzo, y asistidos de la Sra. Secretaria–Interventora Interina. doña Nieves Areli Medina González, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno en primera convocatoria y previa citación cursada al efecto. No asistió, pero excusó su ausencia, doña Diana Lorenzo Brito.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 113.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, la Junta de Gobierno por unanimidad de los presentes, lo que en todo caso supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal, adoptó el acuerdo de ratificar el carácter urgente de la sesión.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa se procedió a tratar los temas relacionados en el Orden del Día.

UNO.- EXPEDIENTE CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL 2025.

VISTA la convocatoria pública de ayudas de emergencia social.

VISTA la propuesta emitida por la Unidad de Trabajo Social.

La Junta de Gobierno de 181225, en uso de las facultades que, en su caso, le fueron delegadas tanto por el Pleno en sesión de fecha 28 de junio de 2023, como por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto 327/2023, de 290623 y en este mismo acto, adoptó por unanimidad de los presentes, lo que en todo caso supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, la propuesta de la Unidad de Trabajo Social y en consecuencia conceder las ayudas de emergencia social a las personas que se relacionan a continuación y por los importes que también se indican:

SUBVENCIÓN AYUDAS ECONÓMICAS EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE AÑO 2025						
Nº	NOMBRE	APELLIDO	DNI	CONCEPTO AYUDA	PUNTOS	EUROS
1				NECESIDADES BÁSICAS	4	365,29 €

Ayuntamiento de Tijarafe



2				ALQUILER	6	547,94 €
3				NECESIDADES BÁSICAS	8,5	776,25 €
4				ALQUILER	4	365,29 €
5				NECESIDADES BÁSICAS	4	365,29 €
6				NECESIDADES BÁSICAS	6	547,94 €
7				NECESIDADES BÁSICAS	5	456,61 €
8				NECESIDADES BÁSICAS	6	547,94 €
9				NECESIDADES BÁSICAS	7	639,26 €
10				NECESIDADES BÁSICAS	5	456,61 €
11				NECESIDADES BÁSICAS	7	639,26 €
12				TRATAMIENT O BUCODENTAL	9	821,90 €
13				NECESIDADES BÁSICAS	5	456,61 €
14				NECESIDADES BÁSICAS	9	821,90 €
15				ALQUILER	6	547,94 €
16				NECESIDADES BÁSICAS	5	456,61 €

17				NECESIDADES BÁSICAS	3	273,97 €
18				NECESIDADES BASICAS	4	365,29 €
19				TRATAMIENT O BUCODENTAL	4	365,29 €
20				NECESIDADES BÁSICAS	5,5	502,27 €
21				NECESIDADES BÁSICAS	6	547,94 €
22				NECESIDADES BÁSICAS	3	273,97 €
23				ALQUILER	6	547,94 €
24				NECESIDADES BÁSICAS	4	365,29 €
25				TRATAMIENT O BUCODENTAL	8	730,58 €
26				NECESIDADES BÁSICAS	5	456,61 €
27				NECESIDADES BÁSICAS	6	547,94 €
28				TRATAMIENT O BUCODENTAL	5	456,61 €
29				TRATAMIENT O BUCODENTAL	4,5	410,95 €
30				NECESIDADES BÁSICAS	4	365,29 €
31				ADQUISICIÓN DE GAFAS	4	365,29 €
32				NECESIDADES BÁSICAS	6	547,94 €

33				ALQUILER	5	456,61 €
34				NECESIDADES BÁSICAS	6	547,94 €
35				NECESIDADES BÁSICAS	4	365,29 €
36				NECESIDADES BÁSICAS	4	365,29 €
37				ADQUISICIÓN DE GAFAS	5	456,61 €
38				ADQUISICIÓN DE GAFAS	4	365,29 €
39				NECESIDADES BÁSICAS	4	365,29 €
40				ALQUILER	8	730,58 €
TOTAL					214,5	19.588,71 €

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince del día del encabezado, de todo lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA
Fdo.: Yaiza Cáceres Lorenzo

LA SECRETARIA/INTERVENTORA,
Fdo.: Nieves Areli Medina González.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0023 Fecha: 29/12/2025